

POLITICA DE PREVENCION DE CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

TRANSPORTES ESPECIALES FSG S.A.S., Comprometidos con el bienestar de todos sus empleados, contratistas y partes interesadas fomentará un ambiente de trabajo libre de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.

Para lo anterior, **TRANSPORTES ESPECIALES FSG S.A.S.**, establece estrictamente la prohibición del consumo, posesión, uso y comercialización de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, por parte de los empleados, contratistas y partes interesadas durante las horas de trabajo, sean estas dentro de las instalaciones de la empresa o en las instalaciones de nuestros clientes, así como efectuar labores bajo efectos del alcohol, drogas o cualquier medicina prescrita que pueda influenciar negativamente en su conducta.

TRANSPORTES ESPECIALES FSG S.A.S., podrá llevar a cabo pruebas de alcoholemia a sus trabajadores para verificar el cumplimiento de esta política, si así lo considera conveniente. En caso de no acceder a la prueba se considerará como indicio de sospecha y se tomaran medidas disciplinarias. El no cumplimiento de la política, será Causal de terminación de contrato de trabajo por justa causa.

Es responsabilidad de cada empleado y contratista cumplir con lo dispuesto en esta política.

Fernando Suárez González
Representante Legal